



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	León Alberto Quirama Quirama
Demandado	Gloria Patricia Cano Rojas
Radicado	05001 31 03 020 2023 00138 00
Decisión	Incorpora

Se incorpora al expediente la constancia de radicación del Oficio N° 267 del 02 de mayo de los corrientes, y la constancia de pago de la tarifa de registro correspondiente, aportados por el apoderado judicial de la parte actora.

De otro lado, previo a resolver respecto de la gestión de notificación efectuada por la parte actora a folio que antecede y con el escrito de subsanación de la demanda, se le **REQUIERE** para que allegue las evidencias de las comunicaciones sostenidas con la demandada por correo electrónico, de forma previa a la presentación de la demanda, en concordancia con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y lo manifestado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99236b988ad10fc006aa501d1e42b37c5a0657ed6204f42b86881066369c93c0

Documento generado en 01/06/2023 03:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>